

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que podrán aplicar a contar del 1 de agosto de 2007, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			12.639		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	904	45,1	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	904	48,0		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	922	55,8		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	1.609	105,7	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	2.780	214,9		
		B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	11.344	413,8	
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	630		No tiene
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	748			
			De hasta 10 A	2.479			
		C.2	Trifásico	Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.598		
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.604			
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	De hasta 10 A	5.409		
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	5.924			
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	6.912			
			Mayor de 150 A y de hasta 300 A	7.784			
D	Atención de emergencia de alumbrado público			30.635	7.305,1	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	37.533		No tiene
			Hasta 6 kVA normal	37.913			
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	38.280			
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	65.327		
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	140.197			
		E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	144.991		
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	35.801	17.890	\$/reemplazo
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	35.801	17.890		
			De hasta 10 A	55.126	130.572		
		F.2	Trifásico	Mayor de 10 A y de hasta 50 A	62.580	130.572	
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	62.580	130.572		
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	De hasta 10 A	68.875	352.207	
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	78.557	384.916		
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	78.557	465.084		
			Mayor de 150 A y de hasta 300 A	78.557	536.130		
G	Certificado de deuda o consumos			534		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo		7.500		No tiene
			Trifásico B.T. aéreo		21.089		
		H.5	Trifásico A.T. aéreo		47.905		
			Monofásico A.T. Aéreo		41.430		
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo		13.711		No tiene
			Trifásico B.T. aéreo		21.131		
		I.5	Trifásico A.T. aéreo		32.272		
			Monofásico A.T. aéreo		29.190		
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo		57.802		No tiene
		J.2	Trifásico A.T. aéreo		67.265		
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada		1.069		No tiene (*)
		K.2	Duplicado de la boleta o factura		468		
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	68.779	2.882,5	\$/mt/empalme
			Hasta 6 kVA normal	71.118	3.289,1		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	71.402	3.993,8		
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	142.868	6.362,2	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	265.520	14.669,0		
			Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	387.240	22.152,9		
			Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	417.157	28.536,6		
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	634.299	60.159,4	
			Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	547.257	34.785,7		
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	547.257	34.785,7		
L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	991.743	17.248,9			
	Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	991.743	17.248,9				
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			339		No tiene (*)	
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	12.950	9.660,2	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	16.637	12.580,1		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico		18.231		No tiene
			Medidor trifásico		26.936		
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima		29.572		
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	50.224	4.287,0	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	65.273	4.287,0		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	29.187	6.402,6	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	7.198	26,8	\$/servicio (*)	
		R.2	Medidor trifásico	10.442	171,6		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	12.152	141,3		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	12.160	210,7		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			275		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	23.369	1.087,7	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	30.132	1.407,0		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	75.769	3.034,3		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	46.583	1.519,4		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	7.703	15.672,9	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	8.578	18.943,3		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	5.749		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	10.332			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	44.324		No tiene (*)	
		W.2	Trifásico electromecánico	85.228			
		W.3	Electrónico	85.367			
		W.4	Electrónico programable	85.644			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	7.964		No tiene (*)	
		X.2	Trifásico electromecánico	12.164			
		X.3	Electrónico	12.164			
		X.4	Electrónico programable	12.164			

OBSERVACIONES

- (*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.

Compañía Distribuidora de Energía · CODINER
Cooperativa Eléctrica Los Angeles · COOPELAN
Cooperativa Eléctrica de Paillaco · SOCOPA